

tus ideas valen

Vos elegís



mep
Ministerio de
Educación Pública


vida estudiantil

ife
Tribunal Supremo de Elecciones
Instituto de Formación y
Estudios en Democracia



Calendario de fechas



¡ Importante !

En todos los centros educativos es obligatorio respetar las fechas aquí indicadas.

Semana* Actividades a realizar

2 semana

- Inicio del proceso electoral y la elección de las Directivas de Sección.
- Juramentación de las Directivas de Sección.

4 semana

- Integración de la Asamblea de Representantes y elección de su directorio interno.

5 semana

- Las Directivas de Sección llevan a cabo el proceso para la elección de la persona candidata a participar en el Tribunal Electoral Estudiantil.
- Se entregará a la Asamblea de Representantes el nombre de la persona elegida.

6 semana

- Nombramiento e inicio de funciones del Tribunal Electoral Estudiantil

9 semana

- Organización e inscripción de partidos políticos estudiantiles.

13 semana

- El Tribunal Electoral Estudiantil convoca oficialmente a Elecciones Estudiantiles.
- La dirección del centro educativo entrega el Padrón Electoral al Tribunal Electoral Estudiantil.
- El Tribunal Electoral Estudiantil exhibe el Padrón Electoral y publica el calendario de la Semana de Elecciones Estudiantiles.
- Los Partidos Políticos presentan al Tribunal el plan de campaña política para su aprobación, así como los nombres de las personas que conformarán las Juntas Receptoras de Votos.

14 semana

- El Tribunal Electoral Estudiantil presenta los Partidos Políticos.
- Realización del Debate Público.
- Día de las Elecciones Estudiantiles para la elección del Comité Ejecutivo.

15 semana

- El Tribunal Electoral Estudiantil presenta a la población estudiantil la declaratoria oficial de las elecciones. Anuncia al Comité Ejecutivo Electo.

17 semana

- Ceremonia de Traspaso de Poderes del Comité Ejecutivo del Gobierno Estudiantil.

*Las semanas se cuentan a partir de la fecha de inicio del curso lectivo



Contenido

Presentación.....	4
¿Qué es Participación?.....	5
¿Sabés qué es Política?.....	6
¿Y la Democracia...?.....	6
Participación Política.....	7
Órganos Estudiantiles.....	9
Gobierno Estudiantil.....	10
Directivas de Sección.....	11
Asamblea de Representantes.....	12
Comité Ejecutivo.....	13
Tribunal Electoral Estudiantil (TEE).....	14
Procesos Político – Electorales Estudiantiles.....	16
Partidos Políticos.....	18
Propaganda.....	23
Financiamiento del Proceso Electoral.....	27
Recinto Electoral.....	27
¿Cómo se realiza la votación?.....	28
Por una participación inclusiva.....	35
Votos Válidos y Votos Nulos.....	35
Voto Electrónico.....	36
Consulta Popular.....	38
Escrutinio y Declaratoria Oficial de la Elección.....	40
En caso de nulidades.....	42
Traspaso de Poderes.....	43
Rendición de Cuentas.....	45
Pérdida de Credenciales.....	46
Dirección del Centro Educativo.....	47
Docente Asesor o Asesora.....	48
Si tu centro educativo tiene menos de 50 estudiantes podés hacer lo siguiente.....	49



Presentación

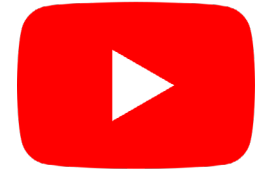
El logro de una educación integral orientada al desarrollo de capacidades para saber vivir y saber convivir, pasa por la construcción de una cultura de valores, derechos, responsabilidades y prácticas democráticas.

Así, los Procesos Electorales Estudiantiles constituyen un espacio de educación que se da en el marco de los centros educativos, en el cual las y los estudiantes aprenden a organizarse, manejar conflictos, lograr consensos y acuerdos, negociar, hablar en público, tomar decisiones que llevan a la búsqueda de soluciones, a la vivencia de los valores democráticos y a el ejercicio de la ciudadanía activa como un derecho que a la vez implica una serie de responsabilidades.

Dado que los Procesos Electorales Estudiantiles son reconocidos como uno de los espacios fundamentales para que la comunidad educativa haga un ejercicio pleno de participación, la Dirección de Vida Estudiantil del Ministerio de Educación Pública, en conjunto con el Instituto de Formación y Estudios en Democracia del Tribunal Supremo de Elecciones, han creado el cuaderno **Vos Elegís**, con el objetivo de brindar a todas y todos los estudiantes de escuelas y colegios una herramienta que les facilite la realización de estos procesos de manera democrática y participativa.



¿Qué es participación?



Es el derecho que tenés a involucrarte, compartir, expresar tus opiniones e ideas en asuntos de tu interés. Cuando vivís en democracia, se garantiza tu derecho a participar. En tu centro educativo tenés oportunidad de ser parte de actividades y proyectos en los que te guste participar, dependiendo de tus gustos y fortalezas.

¿En qué espacios o proyectos podés participar en tu centro educativo?

¡Porque tus ideas valen!





¿Sabés qué es política?

Es la actividad que realizás para llegar al poder y para ejercerlo con el objetivo de alcanzar el bien de tu centro educativo. La política implica también que el Gobierno Estudiantil, Tribunal Electoral Estudiantil, estudiantes, docentes, la Dirección y el personal administrativo deben trabajar en equipo, para lograr este objetivo.

¿...y la Democracia?

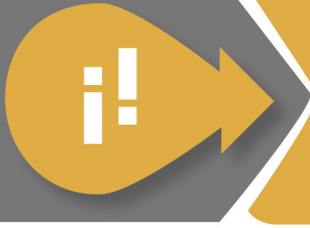


La democracia es un sistema político donde tenés la autoridad y la libertad para elegir a las personas que te representan en los diferentes organismos estudiantiles.

Pero la democracia debe ser también una forma de vida, para que en tu escuela o cole los problemas se resuelvan con tolerancia, respeto, diálogo, responsabilidad y armonía.

¿ Cómo podés vivir en Democracia ?

- Contribuyendo a la formación cívica y democrática de todas las personas del centro educativo.
- Promoviendo la participación y la convivencia en democracia.
- Fomentando el ejercicio de derechos y obligaciones.
- Fortaleciendo la equidad de género (hombres y mujeres tienen los mismos derechos).
- Desarrollando y fortaleciendo la autoestima y liderazgo.
- Promoviendo la solidaridad y la tolerancia.

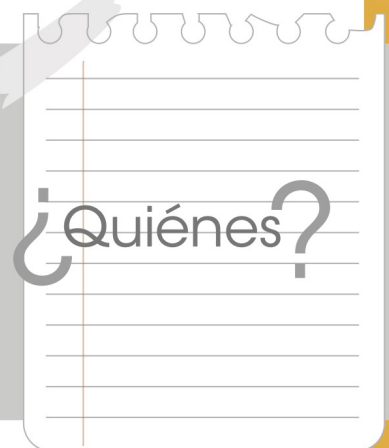


Participación Política

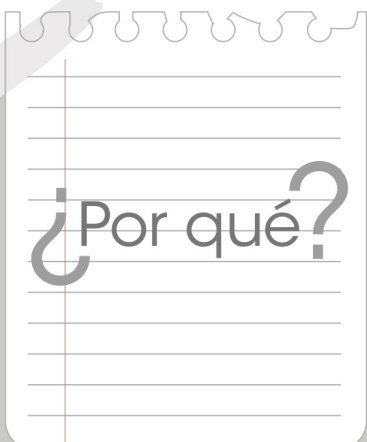


- Formando parte de la Directiva de Sección o del Tribunal Electoral Estudiantil.
- Formando un partido político.
- Siendo parte de las Juntas Receptoras de Votos.
- Proponiendo ideas y proyectos en tu Directiva de Sección o Asamblea de Representantes.
- Asistiendo a votar.

Todas y todos los estudiantes matriculados y que asistan regularmente a tu escuela o cole, sin importar las calificaciones, nacionalidad, situación económica, con una condición de discapacidad física o nivel en que se encuentren.



- Es uno de tus derechos.
- Tus opiniones deben ser escuchadas y atendidas.
- Si te organizas con otros compañeros y compañeras es más fácil lograr lo que querés en la escuela o el cole.
- Te permite buscar mejores condiciones para los estudiantes, a través de proyectos y actividades.





Ahora formar partidos políticos es más sencillo

1

Elegís el nombre que querás

2

La bandera con el diseño que te guste

3

Escogés los signos que querás para identificarte

4

Podés definir los proyectos que sean de interés para tu escuela o cole

5

Podés formar partidos con estudiantes de uno, dos o más niveles de la escuela o el cole

Cuando formás un partido político, aprendés a...

- Organizar actividades.
- Plantear proyectos.
- Desarrollar su creatividad.
- Solidarizarte.
- Administrar el tiempo y los recursos.
- Hablar en público.
- Enfrentar y solucionar conflictos.
- Negociar con otras personas.
- Rendir cuentas.
- Ser responsable.

Y otras habilidades que son sumamente importantes para tu vida tanto dentro como fuera de tu centro educativo.



Capítulo IV
Art 4 al 9
del Reglamento

Órganos Estudiantiles

¿Qué son?

Son grupos de representación estudiantil, integrados por estudiantes que son electos y electas democráticamente por medio del voto universal (todas y todos tienen el derecho de votar), secreto (nadie sabe por quién votan las demás personas) y directo (sólo vos elegís a quienes te representarán).

¿Cuáles son?

- Las Directivas de Sección.
- La Asamblea de Representantes.
- El Comité Ejecutivo.
- El Tribunal Electoral Estudiantil.

Quienes integren cada uno de estos órganos deben contar con gran capacidad de liderazgo en la toma de decisiones; deben ser capaces de trabajar en equipo, de analizar y cuestionar temas estudiantiles; deben tener capacidad de elaborar propuestas para mejorar las condiciones estudiantiles.

En la elección de las Directivas y del Comité Ejecutivo se debe respetar la participación igualitaria de hombres y mujeres y deben conformarse de forma alternada:

	Presidencia	
	Vicepresidencia	
	Secretaría	
	Tesorería	
	Fiscalía	
	Primera Vocalía	
	Segunda Vocalía	

Recordá

Para poder formar parte de un partido político no debés pertenecer a la Directiva de tu sección, ni a la Asamblea de Representantes ni al Tribunal Electoral Estudiantil.



Capítulo IV
Art 4 al 9
del Reglamento

Gobierno Estudiantil



¿Quiénes lo conforman?

- Las Directivas de Sección.
- La Asamblea de Representantes.
- El Comité Ejecutivo.

Directivas de Sección

Capítulo IV
Art 14 al 23
del Reglamento

¿Qué son?

Son grupos de estudiantes que representan los intereses y necesidades de cada sección o nivel del Centro Educativo.

¿Quiénes lo conforman?

7 estudiantes que muestren compromiso por representar los intereses de sus compañeras y compañeros de sección.



Directivas de Sección



Recordá

Todas las presidencias de sección conforman la Asamblea de Representantes

¿Qué hacen?

- Desarrollan proyectos para mejorar las condiciones de las y los estudiantes de la sección.
- Proponen candidatos para el TEE.
- Exponen las situaciones que afectan a las y los estudiantes en la Asamblea de Representantes.
- Llevan un libro de actas con todo lo que hacen.

¿Cómo se eligen?

Por medio del voto: **universal, secreto y directo**

El día de la elección se forma un tribunal de 3 estudiantes que sólo trabaja en este proceso organizando y ordenando el voto de todos los estudiantes de la sección

¿Cuándo se eligen?

En la segunda semana a partir del inicio de lecciones.



Asamblea de Representantes

¿Qué es?

Es el grupo de presidentes y presidentas de tu escuela o cole, que identifica, analiza y propone alternativas de solución a las situaciones que afectan a todas y todos los estudiantes del centro educativo.

¿Cómo se elige el Directorio de la Asamblea de Representantes?

- La Asamblea de Representantes elige un Tribunal temporal conformado por los 7 estudiantes de mayor edad.
- Este Tribunal organiza la elección con voto secreto del Directorio de la Asamblea conformado por 7 estudiantes de cualquier nivel.

¿Cuándo se eligen?

En la cuarta semana a partir del inicio de clases.

¿Qué hacen?

- Eligen con voto secreto al Tribunal Electoral Estudiantil.
- Pueden apoyar al Comité Ejecutivo en los asuntos de interés estudiantil.
- Organizan actividades recreativas para el día de las elecciones.
- Piden un informe cada 3 meses al Comité Ejecutivo sobre el avance de su plan de trabajo.
- Se reúnen al menos una vez al mes durante **todo** el año, y llevan un libro de actas.
- Conforman una directiva en la primera reunión, compuesta por 6 estudiantes quienes realizan convocatorias, coordinan reuniones, anotan en el libro de actas los acuerdos, entre otros.



Capítulo VI
Art 34 al 43
del Reglamento

Comité Ejecutivo



Recordá

Es tu responsabilidad entregar cada 3 meses a la Asamblea de Representantes un informe de avance de tu Plan de Gobierno.

¿Qué es?

Es un grupo de líderes y lideresas que representa a lo interno y externo del centro educativo los intereses e inquietudes de las y los estudiantes.

¿Quiénes lo conforman?

Un equipo de 7 estudiantes electo por toda la población estudiantil del centro educativo.

¿Qué hacen?

- Desarrollar los proyectos y actividades presentados en la campaña electoral.
- Velar por el bienestar de las y los estudiantes de su centro educativo.
- Buscar y proponer soluciones a las situaciones estudiantiles.
- Cumplir y brindar informes trimestrales sobre el avance del plan de gobierno propuesto en las elecciones estudiantiles.
- Atender los asuntos enviados por la Asamblea de Representantes.
- Llevar un libro de actas con toda la información.

¿Cómo se eligen?

Por voto: universal, secreto y directo de la población estudiantil

¿Cuándo se eligen?

En la décima cuarta semana a partir del inicio de clases.



Tribunal Electoral Estudiantil (TEE)

¿Qué es?

Es un grupo de estudiantes que tienen la responsabilidad de organizar, dirigir y vigilar la elección del Comité Ejecutivo del centro educativo.

¿Quiénes lo conforman?

Un equipo de 7 estudiantes donde estén representados todos los niveles (algunos niveles se pueden repetir).

¿Cómo se elige?

Cada sección mediante una elección organizada por la Directiva, escoge un candidato o candidata, y la Asamblea de Representantes elige de entre todos estos candidatos y candidatas de sección, al menos un representante por nivel.

¿Cuándo se elige?

En la séptima semana a partir del inicio de clases.



Tribunal Electoral Estudiantil (TEE)

¿Qué hacen?

- Informa a todas y todos los estudiantes sobre los requisitos y plazos para formar e inscribir partidos políticos.
- Asigna las fechas y lugares para las propagandas de los partidos, y vigilan su transparencia.
- Convoca a elecciones.
- Distribuye en partes iguales el dinero para que los partidos políticos hagan su propaganda.
- Publica el padrón electoral 7 días antes de las elecciones, para que cada estudiante corrobore que su nombre está en la lista de electores y conozca en cuál Junta Receptora de Votos (JRV) le corresponde votar.
- Decide para el día de las elecciones las aulas y el horario en que se hará la votación.
- Capacita a los partidos políticos y a los integrantes de la o las Juntas Receptoras de Votos al menos 2 días antes de las elecciones.
Prepara el material electoral.
- Hace el escrutinio de los votos.
- Resuelve las apelaciones que surjan antes, durante y después de las elecciones.



Recordá

Anotar, en el "Libro de Actas", todos los acuerdos tomados en las reuniones, el nombre de los presentes, la hora y la fecha.
En la elección del TEE únicamente participan las y los estudiantes que conformen la Asamblea de Representantes.



Procesos Político - Electorales Estudiantiles

¿ Qué es un proceso
político - electoral ?

Es un conjunto de tareas y actividades que realizan la Asamblea de Representantes, el Tribunal Electoral Estudiantil, los partidos políticos, las electoras y electores con el fin de realizar una elección.



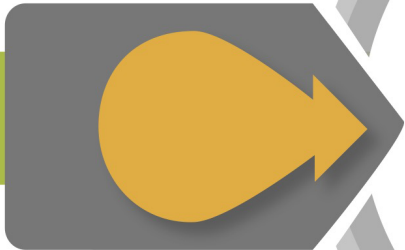
Antes



Durante



Después



Un proceso político tiene actividades que deben realizarse en una elección



Antes de la Elección



Partidos Políticos

¿Qué es un partido político?

Es un grupo de estudiantes que deciden unirse para proponer acciones que mejoren las condiciones de las y los estudiantes en la escuela o el cole.

¿Quiénes lo conforman?

- Estudiantes que estén matriculados y asistan regularmente al centro educativo.
- Estudiantes que comparten intereses y que buscan el bienestar de la comunidad estudiantil.

¿Por qué son importantes?

Porque representan diferentes alternativas, ideas y propuestas para resolver situaciones del centro educativo, dentro de las cuales tenés la oportunidad de elegir.

¿Cuándo se realiza la inscripción de los partidos?

Cada partido político debe cumplir con la inscripción, entre las semanas 9 y 12 del Calendario Escolar.



¿ Cuáles son los requisitos para inscribir un partido ?

- La lista de 7 estudiantes que integrarán el Comité Ejecutivo (respetando la alternabilidad de género).
- Formulario de partidos políticos que incluye: el nombre del Partido Político, las siglas y su significado; signos externos como bandera, mascota y los objetivos. (Ver página 20)
- Programa de Gobierno: se plantea a partir de las necesidades de las y los estudiantes.
- Listado sellado por el TEE con la sección, nombre, apellidos y firma de al menos el 10% del Padrón Electoral. (Ver página 21)



Recordá

Todos estos documentos
se entregan
exclusivamente al TEE



Formulario de Inscripción de Partidos

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO
INSCRIPCIÓN DE PARTIDOS
1. ACTA CONSTITUTIVA
(Arts. 18 y 19 del Código Electoral Estudiantil)

1. Solicitantes (No se especifica número de solicitantes)			
Nombre y apellidos	Número de identificación o sección	Firma	

2. Partido Político	
Nombre del partido	Siglas del partido
Signos externos (bandera, colores, mascota, otros)	
Objetivo(s) del partido	

3. Nómina de las y los candidatos			
Puesto	Nombres y Apellidos	N.º de identificación o sección	Firma
Presidencia			
Vicepresidencia			
Secretaría			
Tesorería			
Fiscalía			
Vocalía 1			
Vocalía 2			

NOTA:

* Si formás parte de la directiva de tu sección o del TEE no podés ser candidato(a) en ningún puesto en un partido político.

*Debés asegurarte de que se dé la representación efectiva de ambos géneros en forma alterna (hombre-mujer-hombre o mujer-hombre-mujer).



¿Qué es el Programa de Gobierno?

Es la propuesta de actividades que cada partido hace para atender los intereses de las y los estudiantes. Acá tenés una idea para elaborar un programa de gobierno:

Inscripción de Partidos 3. PROGRAMA DE GOBIERNO A EJECUTAR

Centro Educativo

Partido Político

1

objetivos

¿Qué vamos a hacer?
¿Para qué lo vamos a hacer?

2

colaboradores

¿Quiénes tendrán la responsabilidad de realizar el programa?

3

valores

¿Cuáles valores se fortalecen con el programa?

4

actividades

¿Cómo lo vamos a lograr?

5

cronograma

¿Cuándo vamos a realizar el programa?

6

Meta

¿Cuánto vamos a lograr?

¿En qué momentos podés utilizar el Programa de Gobierno?

- Durante la campaña, ya que sirve de guía para la propaganda.
- Cuando se plantean ideas en el debate.
- En caso de resultar ganador, se convierte en la guía de trabajo del nuevo Comité Ejecutivo.
- Facilita la rendición de cuentas a partir de las propuestas realizadas.



Propaganda

¿ Qué es ?

- Es un espacio donde se aprovecha toda la creatividad para promover ideas en bienestar de las y los estudiantes de tu centro educativo y para convencer a la mayor cantidad de electores de que voten por esa opción.
- La propaganda se hace de manera creativa, respetandose los unos a los otros.
- La propaganda se coloca en los lugares autorizados por el TEE, con el cuidado de no dañar las instalaciones.
- Una campaña política debe hacerse con:

R

espeto:

Saber valorar las ideas, intereses y necesidades que tienen otras personas

T

olerancia:

Escuchar y respetar opiniones distintas a las mías.

R

esponsabilidad:

Plantear en el Programa de Gobierno únicamente lo que puedo realizar.

I

gualdad:

Todos los partidos tienen derecho a cantidades idénticas de tiempo, material o dinero.



Financiamiento del Proceso Electoral

- El financiamiento para el proceso electoral estudiantil lo da únicamente la Junta Administrativa o la Junta del Centro Educativo.
- Estos fondos serán administrativos por el TEE quien guardará una parte para la organización de la elección (papeletas, urnas, carteles, sobre y otros) el resto los distribuirá en partes iguales entre los partidos políticos para que organicen la propaganda.
- Estos recursos pueden ser materiales con los que se pueda llevar a cabo la propaganda (cartulinas, hojas, marcadores, etc, o bien, dinero).

La Dirección del Centro Educativo debe incluir en el plan anual de trabajo que presenta cada año a la Junta, un presupuesto para apoyar las acciones del Proceso Electoral

Ahora tus proyectos como parte del Gobierno Estudiantil son escuchados y apoyados en las Juntas Administrativas y en las Juntas de Educación (Decreto Ejecutivo del MEP 38249. Artículo 92).

¿Que tenés que hacer?

- Enviar una nota a la Junta contándole de tu proyecto, indicando los objetivos, actividades, cómo lo van a hacer, cuándo lo realizarían y las necesidades que tenés.
- La Junta debe darte un recibo de haber recibido la nota.
- El órgano llámese Tribunal Electoral, Asamblea de Representantes o Comité Ejecutivo debe darle seguimiento a las notas que envíe y publicarlas para que todas tus compañeras y compañeros se enteren de lo que está haciendo y confíen en vos.
- Tenés derecho a solicitar una cita con la Junta para hablar acerca de sus propuestas.



Recordá

Los partidos tienen
PROHIBIDO
recibir financiamiento externo
para hacer propaganda.



Durante la Elección

Por fin llegó el día de ...

iii Las Elecciones !!!



Democracia y Derechos

• Actividades Deportivas, Culturales y Artísticas •



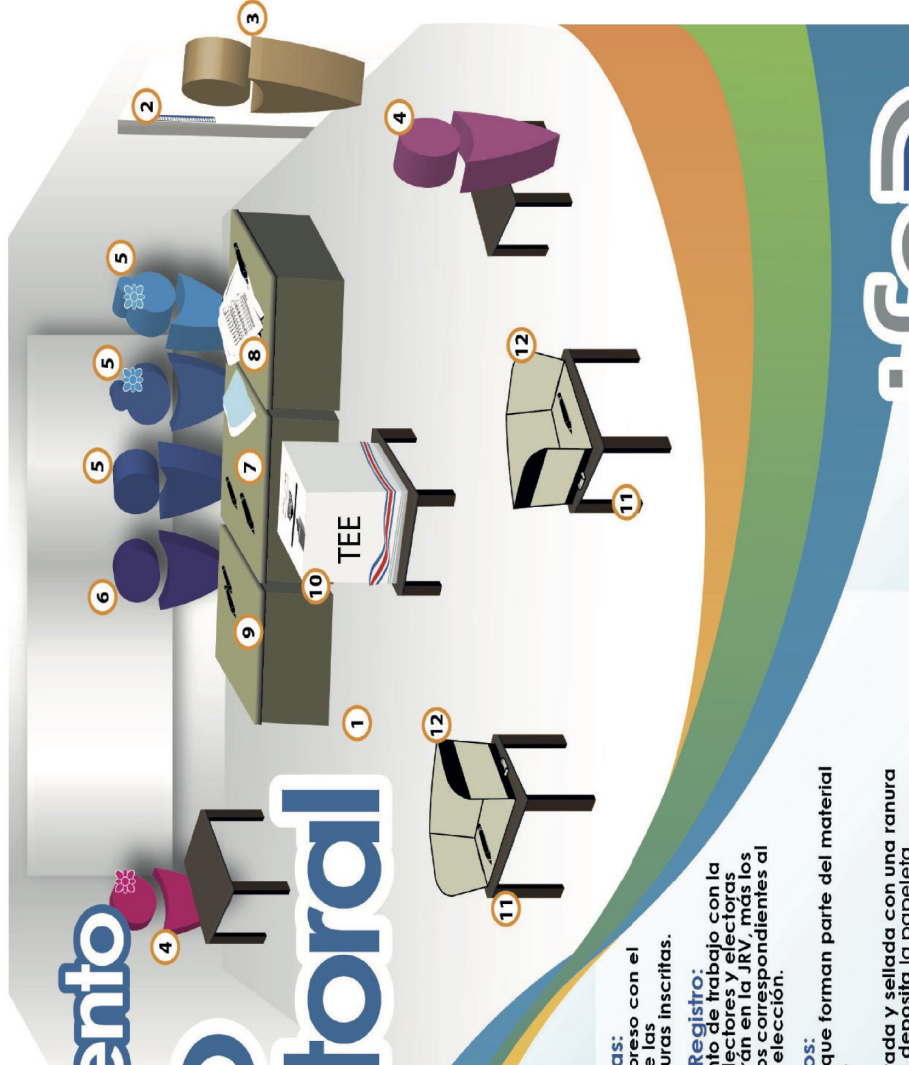


¿Cómo se ordena el recinto electoral?

La actividad fundamental del día de las elecciones se concentra en cada recinto electoral por eso su organización es tan importante.

Recinto Electoral

Acondicionamiento del Recinto Electoral



Tribunal Supremo de Elecciones
Instituto de Formación y Estudios en Democracia

- 1 Recinto Electoral:** Aula o local en que se ubica una Junta Receptora de Votos (JRV).
- 2 Padrón Electoral Estudiantil:** Lista de electores y electoras que votan en la JRV, cuya copia se coloca fuera del aula.
- 3 Electores, electoras:** Estudiantes matriculados(as) en el centro educativo.
- 4 Fiscales:** Representantes de los partidos; son quienes observan el proceso electoral estudiantil.
- 5 Integrantes de Juntas Receptoras de Votos (JRV):** Personas propuestas por los partidos con candidaturas inscritas y acreditadas por el TEE. Integran las JRV, las cuales son los organismos electorales encargados de recibir y contar los votos.
- 6 Auxiliar Electoral:** Representante del TEE ante la JRV, vela por el buen funcionamiento de la JRV.

- 7 Papeletas:** Papel impreso con el detalle de las candidaturas inscritas.
- 8 Padrón Registro:** Documento de trabajo con la lista de electores y electoras que votarán en la JRV, más los formularios correspondientes al día de la elección.
- 9 Bolígrafos:** Artículos que forman parte del material electoral.
- 10 Urna:** Caja cerrada y sellada con una ranura donde se deposita la papeleta.
- 11 Recinto secreto o recinto de votación:** Espacio destinado para que la persona pueda votar. Debe ser ubicado dentro del recinto electoral de forma tal que siempre se garantice la emisión secreta del voto.
- 12 Mampara:** Cubierta móvil y plegable que sirve para proteger la secretividad del voto.

Glosario



¿Cómo se realiza la Votación?



Recordá

Quienes se encargan de manipular el material electoral son los integrantes de JRV y pueden tener el apoyo de las y los auxiliares electorales.

Los fiscales nunca tocan el material electoral.

Se revisan los materiales entregados por el TEE.

1

Se llena el Acta de Apertura unos minutos antes de abrir la Junta Receptora de Votos.

2

Cada persona electora hace fila, ingresa al recinto, y presenta su identificación a la JRV.

3

La JRV verifica que la persona electora esté registrada en el Padrón Electoral Estudiantil, esta firma en el espacio correspondiente y le devuelven la identificación. (Ver página 31)

4

La JRV firma la papeleta por detrás, entrega la papeleta abierta (pero con doblez).

5

La persona electora se traslada al recinto secreto, vota, y deposita la papeleta doblada en la urna.

6

La persona electora se retira e ingresa la siguiente.

7

Cualquier situación especial se anota en la Hoja de Incidencias.

8

Una vez que termine la elección, la JRV debe iniciar el proceso de cierre de la votación, contar todas las papeletas y llenar el Acta de Cierre de la Votación. (Ver página 34)

9



Capítulo VII
Art 53
del Código

Acta de apertura de la Votación

Se llena el Acta de Apertura unos minutos antes de abrir la Junta Receptora de Votos.

ACTA DE APERTURA DE LA VOTACIÓN			
Proceso electoral estudiantil 20___			
Junta Receptora de Votos N.º _____			
Centro Educativo	<input style="width: 90%;" type="text"/>		
Hora en que se llena el acta	<input style="width: 20%;" type="text"/>	Fecha	<input style="width: 20%;" type="text"/>
INTEGRANTES DE LA JUNTA RECEPTORA DE VOTOS			
Nombres y Apellidos	Número de identificación o sección	Firma	Siglas del partido
FISCALES PRESENTES			
Actúa como presidente(a) de la JRV	<input style="width: 90%;" type="text"/>		
AUXILIARES ELECTORALES PRESENTES			
SE PROCEDE A REVISAR EL MATERIAL ELECTORAL, SE CUENTAN LAS PAPELETAS Y SE COMPLETA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN			
Cantidad de papeletas en números	Cantidad de papeletas en letras		
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>		

Se inicia la votación a las _____
(hora exacta en que se abre la Junta Receptora de Votos)



Documento de identificación

Cada persona electora hace fila, ingresa al recinto, y presenta su identificación a la JRV.

¿ Cuáles son los documentos
de identificación que se
pueden utilizar ?

1

Carné
Estudiantil

2

Tarjeta de
Identidad de
Menores
(TIM)

3

Cédula de
Identidad

4

Carné de la
CCSS

5

Otros que
apruebe el
TEE



Padrón Electoral Estudiantil

La JRV verifica que la persona electora esté registrada en el Padrón Electoral Estudiantil, esta firma en el espacio correspondiente y le devuelven la identificación.

PADRÓN ELECTORAL ESTUDIANTIL

Centro Educativo

Junta Receptora de Votos N.º

INTEGRANTES DE LA JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

Nombres y Apellidos de los(as) estudiantes	Sección	Firma	Votó SÍ/NO
Abarca Pérez Juan Diego	7-1		SÍ
Barboza Chacón Carlos Manuel	7-2	No firma	SÍ
Chinchilla Ortiz Ana María	7-2		
Duarte Gamboa Yoselyn	7-3	Yoselyn ♥	SÍ
Hernández Sanabria Nuria	7-3		
Mata Jiménez Paola	7-1		
Noguera Sandoval Enrique			
Noguera Solano Amalia			
Ortíz Calderón German			
Paniagua Méndez Priscila			
Quirós Céspedes Carolina			
Retana Smith José Fabián			
Rojas Rojas Jeison Armando			
Ruiz Ceballos Catalina			
Segura Solís Armando			
Tencio Paniagua Mónica			
Valenzuela Rodríguez Javier			
Villalobos Salas Ericka			
Villalobos Salas Manuel Emilio			
Zelaya Matarrita Mayela			



Modelo de Papeleta por delante

MODELO DE PAPELETA POR DELANTE

CENTRO EDUCATIVO

ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

NOMBRE DEL PARTIDO

BANDERA DEL PARTIDO

Foto del candidato / candidata

VOTE CON UNA X

↓

Presidencia _____
 Vicepresidencia _____
 Secretaria _____
 Tesorería _____
 Fiscalía _____
 Vocalla 1 _____
 Vocalla 2 _____

NOMBRE DEL PARTIDO

BANDERA DEL PARTIDO

Foto del candidato / candidata

VOTE CON UNA X

↓

Presidencia _____
 Vicepresidencia _____
 Secretaria _____
 Tesorería _____
 Fiscalía _____
 Vocalla 1 _____
 Vocalla 2 _____

NOMBRE DEL PARTIDO

BANDERA DEL PARTIDO

Foto del candidato / candidata

VOTE CON UNA X

↓

Presidencia _____
 Vicepresidencia _____
 Secretaria _____
 Tesorería _____
 Fiscalía _____
 Vocalla 1 _____
 Vocalla 2 _____

Modelo de Papeleta por detrás

FIRMA DE LA PRESIDENCIA
Junta Receptora de Votos

FIRMA DE LA SECRETARÍA
Junta Receptora de Votos

FIRMA DE INTEGRANTE
Junta Receptora de Votos



Capítulo VII
Art 60
del Código

Acta de cierre de la Votación



Recordá

La cantidad de papeletas totales debe coincidir con el total de papeletas anotadas en el acta de apertura.

Una vez que termine la elección, la JRV debe iniciar el proceso de cierre de la votación, contar todas las papeletas y llenar el Acta de Cierre de la Votación.

ACTA DE CIERRE DE LA VOTACIÓN			
Proceso electoral estudiantil 20__			
Junta Receptora de Votos N.º __			
ANTES DE ABRIR LA URNA			
Centro Educativo			
Hora de cierre de la JRV		Fecha	
INTEGRANTES DE LA JUNTA RECEPTORA DE VOTOS			
Nombres y Apellidos	Número de identificación o sección	Firma	Siglas del partido
FISCALES PRESENTES			
Actúa como presidente(a) de la JRV			
AUXILIARES ELECTORALES PRESENTES			
DESPUÉS DE ABRIR LA URNA: SE PROCEDE A CERRAR EL ACTA DE VOTACIÓN CON EL SIGUIENTE RESULTADO			
Partido Político	Cantidad de votos en números	Cantidad de votos en letras	
Votos válidos			
Votos nulos			
Votos en blanco			
Papeletas sobrantes			
TOTAL			



Capítulo VII
Art 59
del Código

Por una participación inclusiva

Si un estudiante requiere de algún apoyo para ejercer su voto, el Centro Educativo debe brindar las condiciones necesarias para que lo pueda realizar. Algunos ejemplos para asegurar la inclusión de todas las personas son:



Recordá

Cuando algún estudiante realiza este tipo de voto, se debe anotar en la Hoja de Incidencias.



Voto Público

La persona le dice a la JRV por quien quiere votar, y la persona que ejerce la presidencia marca la papeleta según la voluntad señalada.



Voto Asistido

La persona ingresa al recinto secreto en compañía de alguna persona de su confianza, para que le ayude a ejercer su derecho al voto.

Votos Válidos y Votos Nulos

Capítulo VIII
Art 62 al 64
del Código



Voto Válidos

- Son los votos que se hacen en las papeletas oficiales.
- Las papeletas deben estar firmadas por personas de la JRV (al menos una firma).
- Se debe ver claramente la marca hecha en el espacio de un solo partido político.



Voto Nulos

- Si no cumplen los puntos anteriores.
- Recibidos fuera de tiempo de la elección o del local de votación.
- Cuando hay marca de lapicero en dos o más columnas de diferentes partidos políticos.
- Cuando no tengás claridad del partido por el que quería votar la persona.
- Cuando la persona enseña por quien votó al poner la papeleta en la urna.



Voto Electrónico



Recordá

El secreto del voto es muy importante, el sistema que se utilice debe garantizar ese secreto

La decisión de que en las votaciones del Centro Educativo sean electrónicas, debe ser aprobada en conjunto por el TEE y la Dirección.

Indicaciones en caso de utilizar un sistema de Voto Electrónico

Si en tu escuela o cole quieren utilizar un sistema de voto electrónico, ese sistema debe garantizar:

La secretividad del voto, (el voto emitido no debe asociarse a alguna característica del votante: foto, nombre, carné, hora, entre otras).

El proceso electoral debe estar en todo momento manejado por los y las estudiantes del TEE, no por docentes.

El programa el día de las elecciones debe ser usado sólo por los miembros de la JRV, no por un docente u otra persona.

Todas las personas electoras sean capacitadas previamente en el sistema de votación electrónica.

El uso de un sistema de voto electrónico no significa que se eliminan los procedimientos que se aplican en las votaciones físicas:

- Acta de Apertura con el recuento de votos en cero que se imprime al iniciar el sistema. Esta acta no incluye la cantidad de papeletas.
- Acta de Cierre con el recuento de votos y el resultado de la elección que se imprime al cerrar el sistema. Esta acta no incluye espacios para papeletas nulas ni papeletas sobrantes.
- Hoja de Incidencias que debe llevarse en físico con las mismas indicaciones que en la página 33.

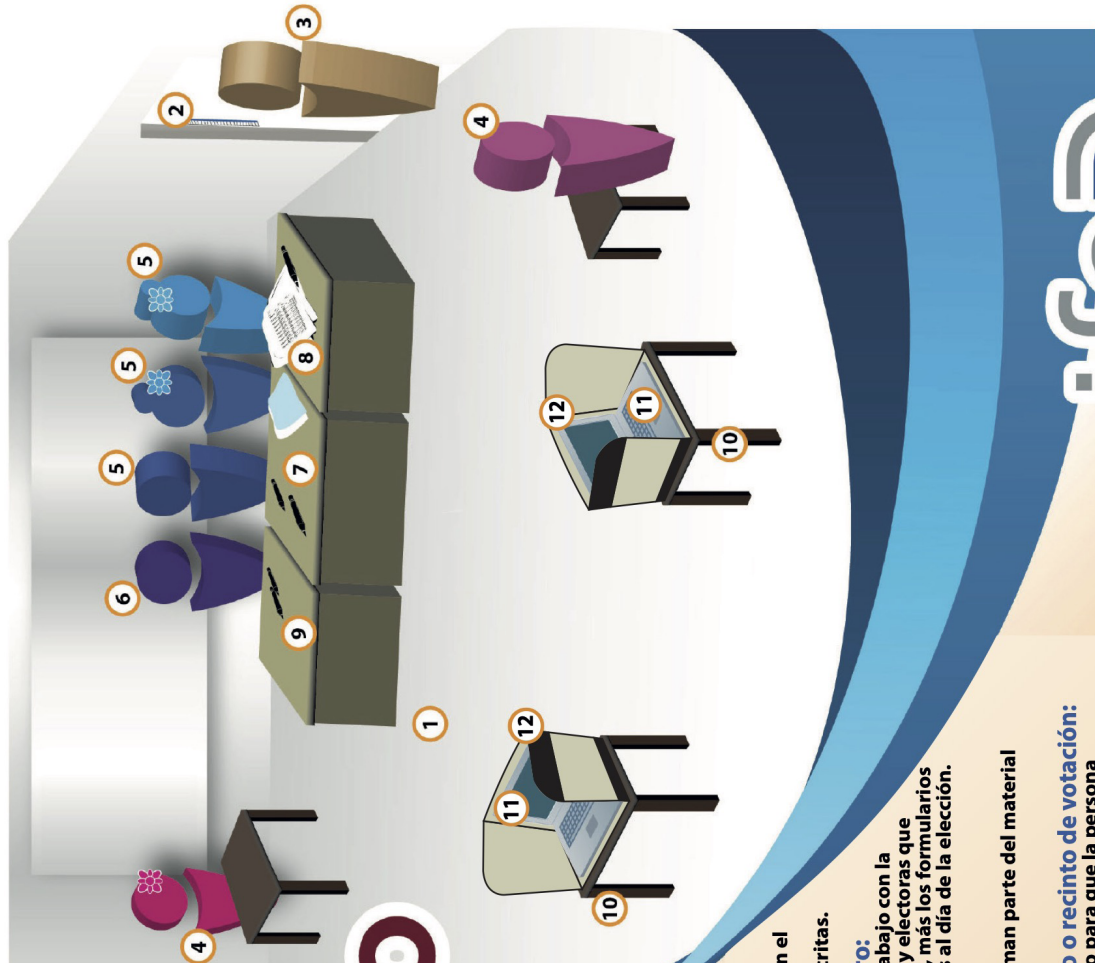
Cada partido designe sus representantes a las Juntas Receptoras de Votos y fiscales.

Los / as estudiantes se organizan según juntas receptoras de votos, votando cada cual en la correspondiente.

El sistema debe proporcionar las condiciones necesarias para las personas que presentan algún tipo de discapacidad.



Modelo para VOTO ELECTRÓNICO



Glosario

- 1 **Recinto Electoral:** Aula o local en que se ubica una Junta Receptora de Votos (JRV).
- 2 **Padrón Electoral Estudiantil:** Lista de electores y electoras que votan en la JRV, cuya copia se coloca fuera del aula.
- 3 **Electores, electoras:** Estudiantes matriculados(as) en el centro educativo.
- 4 **Fiscales:** Representantes de los partidos; son quienes observan el proceso electoral estudiantil.
- 5 **Integrantes de Juntas Receptoras de Votos (JRV):** Personas propuestas por los partidos con candidaturas inscritas y acreditadas por el TEE. Integran las JRV, las cuales son los organismos electorales encargados de recibir y contar los votos.
- 6 **Auxiliar Electoral:** Representante del TEE ante la JRV, vela por el buen funcionamiento de la JRV.

- 7 **Papeletas:** Papel impreso con el detalle de las candidaturas inscritas.
- 8 **Padrón Registro:** Documento de trabajo con la lista de electores y electoras que votarán en la JRV, más los formularios correspondientes al día de la elección.
- 9 **Bolígrafos:** Artículos que forman parte del material electoral.
- 10 **Recinto secreto o recinto de votación:** Espacio destinado para que la persona pueda votar. Debe ser ubicado dentro del recinto electoral de forma tal que siempre se garantice la emisión secreta del voto.
- 11 **Computadora:** Se utiliza para la votación.
- 12 **Mampara:** Cubierta móvil y plegable que sirve para proteger la secretividad del voto.



Tribunal Supremo de Elecciones
Instituto de Formación y
Estudios en Democracia



Capítulo III
Art 22
del Código

Consulta Popular

¿Y...Qué hacés si tenés un solo partido político inscrito?

Aaaah! en este caso se realiza una consulta popular en la que el TEE hace una papeleta con una pregunta y dos opciones de respuesta. Podés utilizar una papeleta como en el siguiente ejemplo:

MODELO DE PAPELETA PARA CONSULTA POPULAR POR DELANTE

Centro educativo _____

Elección del Comité Ejecutivo

20 ____ - 20 ____

NOMBRE DEL PARTIDO

BANDERA DEL PARTIDO

Fotografía candidato o candidata a la presidencia

Presidencia _____

Vicepresidencia _____

Secretaría _____

Tesorería _____

Fiscalía _____

Vocalía 1 _____

Vocalía 2 _____

¿Querés que el partido _____ conforme el Comité Ejecutivo del Gobierno Estudiantil de tu centro educativo?

VOTE CON UNA X

SI NO

MODELO DE PAPELETA PARA CONSULTA POPULAR POR DETRÁS

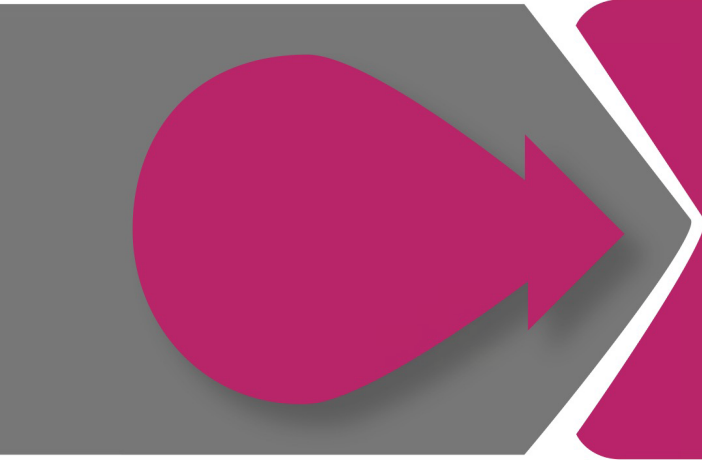
FIRMA DE LA PRESIDENCIA
Junta Receptora de Votos

FIRMA DE LA SECRETARÍA
Junta Receptora de Votos

FIRMA DE INTEGRANTE
Junta Receptora de Votos

Recordá
Dentro del Recinto Electoral se sigue el mismo procedimiento que si existieran más partidos políticos.

El TEE establece el porcentaje de votos afirmativos para que ese partido se declare como ganador. Puede ser 20%, 30% o lo que decida el TEE.



Después de la Elección



Escrutinio y Declaratoria Oficial de la Elección

¿Quién cuenta los votos?

1. Las y los estudiantes de la Junta Receptora de Votos y anotan el resultado en el Acta de Cierre.
2. Después, el TEE tiene la obligación de revisar y volver a contar todos los votos emitidos. Esta revisión se llama Escrutinio.

¿Cómo se realiza el Escrutinio?

- En una sola sesión, es decir, no se pueden hacer cortes ni tomar recreos.
- Se revisan las papeletas y el Acta de Cierre que entregó cada JRV, para verificar que el conteo se realizara bien.
- En este momento se revisa que el conteo se haya realizado bien.
- Una vez revisadas todas las JRV, el TEE llena el "Acta oficial con el resultado de la votación" que respalda la declaratoria de elección.

¿Cuándo se realiza la Declaratoria de Elección?

El TEE tiene dos días hábiles después de la votación para comunicar a todo el centro educativo el resultado definitivo de la elección, por escrito



Recordá

El resultado de la elección también debe anotarse en el Libro de Actas del TEE



Acta Oficial de Resultado de Votación

TRIBUNAL ELECTORAL ESTUDIANTIL

Acta oficial con el resultado de la votación
Proceso electoral estudiantil 20__

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO

A las ____ y _____, estando presentes quienes integran el TEE, cierran el acto con el siguiente resultado:
(hora) (minutos)

Partido Político	Cantidad de votos en números	Cantidad de votos en letras
Votos válidos		
Votos nulos		
Votos en blanco		
Papeletas sobrantes		
TOTAL		

Partido Ganador

Se concluye la sesión a las ____ el ____ de ____ de ____, estando presentes los(as) siguientes integrantes del TEE:
(hora) (día) (mes) (año)

Puesto en el TEE	Nombre y Apellidos	Firma
Presidencia		
Vicepresidencia		
Secretaría		
Tesorería		
Fiscalía		
Vocalía 1		
Vocalía 2		

****OBSERVACIÓN:** Esta acta debe consignarse en el Libro de Actas del TEE, se puede copiar este mismo formato. Se recomienda no pegar el acta en el Libro.*



En caso de nulidades...

¿Qué pasos se deben seguir?

1. Cualquier estudiante del Centro Educativo puede solicitar la revisión de un proceso electoral, presentando por escrito el motivo ante el TEE, dentro de los 2 días hábiles después de la declaratoria oficial de las elecciones.

2. La solicitud debe estar firmada e incluir un número de teléfono o fax para que el **TEE** le entregue la respuesta.

3. El TEE valorará cada solicitud para determinar si se admite o no, respetando el debido proceso.

4. El TEE debe dar respuesta por escrito de todas solicitudes, hasta 2 días después de presentadas.

¿Cuáles hechos del proceso electoral generan nulidad?

- El escrutinio sin la presencia del TEE.
- **El fraude que es aquella acción durante y después de las votaciones que afecte directamente el resultado final de la voluntad del electorado.**

Ejemplos de nulidades

- Pérdida de material electoral.
- Que personas que no son integrantes de la JRV participen en el conteo de los votos.
- Que la información de las distintas actas sea diferente o no coincida.
- Papeletas sin la firma de ningún integrante de la JRV.
- Que la información de las distintas actas sea diferente o no coincida **con la cantidad de papeletas.**

¿Qué sucede si se anula la Elección?

- El TEE realiza una segunda convocatoria 8 días después de la declaratoria de anulación.
- En esta nueva elección, únicamente se repite el proceso de votación, sin hacer propaganda ni debates.



Capítulo VI
Art 40
del Código

Traspaso de Poderes

¿Qué es?

Es un acto formal donde participan todas y todos los estudiantes.

¿Cuándo se realiza?

Se realiza 10 días hábiles posteriores a la declaración oficial del resultado final de las elecciones.

¿Quiénes colaboran?

En su organización colaboran la Dirección, el Comité Ejecutivo saliente y el Directorio de la Asamblea de Representantes.

Protocolo

Como parte del protocolo a seguir se ilustra el procedimiento para realizar la juramentación del Comité Ejecutivo.

Juramento Constitucional

“¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?
– Sí, juro. – Si así lo hicierais, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden”.



Tribunal Supremo de Elecciones
Instituto de Formación y
Estudios en Democracia

TRASPASO DE PODERES

Juramentación del Comité Ejecutivo

Como parte del acto formal de Traspaso de Poderes y respaldado en el Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Gobierno Estudiantil (arts. 40 y 41), se ilustra el procedimiento para realizar la juramentación del Comité Ejecutivo.





Rendición de Cuentas

¿Qué es?

Es un informe que presenta el Comité Ejecutivo sobre el avance en los proyectos del Programa de Gobierno.

¿Por qué es importante?

- Compromete al Comité Ejecutivo a cumplir responsablemente con el programa de gobierno propuesto a la comunidad educativa.
- Aumenta la confianza de la comunidad educativa sobre las acciones propuestas por el Comité Ejecutivo.
- Al ser un ejercicio trimestral, permite ver avances en el programa y decidir si se debe cambiar el rumbo de las acciones.
- Si conocés los avances en el programa de gobierno, podés involucrarte para mejorar tu centro educativo.

¿Cuándo se presenta este informe?

Se debe presentar cada tres meses a la Asamblea de Representantes, durante todo el periodo que rige el Comité Ejecutivo.

Período de labores	Mes para rendir cuentas
Junio, Julio y Agosto	Setiembre
Setiembre, Octubre y Noviembre	Diciembre
Febrero, Marzo y Abril	Junio, con el traspaso de poderes



Pérdida de Credenciales

¿ Qué es ?

Es perder el derecho a ser parte de los órganos que forman Tribunal Electoral Estudiantil o el Gobierno Estudiantil: Directiva de Sección, Asamblea de Representantes o Comité Ejecutivo.

¿ Cuándo se pierden las credenciales ?

- Cuando no asistís **regularmente** al centro educativo.
- Cuando utilizás el puesto para el beneficio propio o para dar ventaja a alguien: Recordá que siempre se debe de ser neutral.
- Cuando sos negligente o incumplís con tus funciones: Cada puesto tiene funciones específicas, por lo que debés conocerlas y cumplirlas.



Recordá

El TEE retira las credenciales al Comité Ejecutivo y a la Asamblea de Representantes. La Asamblea de Representantes le retira las credenciales al TEE.



Dirección del Centro Educativo

Los directores y directoras son figuras muy importantes en el desarrollo de los procesos electorales, ya que su apoyo es fundamental para que se cumplan todos los pasos de manera correcta.

¿Qué funciones tiene la Dirección?

- Conocer el Reglamento, el Código y todo lo relacionado con el proceso electoral y funcionamiento de los órganos estudiantiles.
- Dar apoyo a los organismos estudiantiles para que puedan reunirse, tomar decisiones y comunicar acuerdos. Por ejemplo: facilitarles pizarras, recursos, reposición de lecciones, un lugar para reunirse, entre otros.
- Atender todas las consultas que los organismos estudiantiles planteen.
- Incluir en el presupuesto del centro educativo un monto para financiar los procesos de elecciones estudiantiles.
- Entregar al Tribunal Electoral Estudiantil el Padrón Electoral Estudiantil.
- Organizar el debate entre los partidos inscritos.
- Organizar, junto al TEE, la Asamblea y el Comité Ejecutivo saliente, el traspaso de poderes.

¿Qué **NO** puede hacer la Dirección?

- Intervenir en las funciones de los órganos estudiantiles.
- Irrespetar las decisiones que los órganos estudiantiles tomen.



Docente Asesor o Asesora

¿Cómo se eligen?

- En primaria, son designados por la Dirección del Centro Educativo, a excepción de la o del docente asesor del TEE quien será escogido por los y las estudiantes (Art. 55 del Reglamento).
- En secundaria, los estudiantes eligen los docentes que quieren que les acompañen.

¿Cuáles son sus funciones?

- Conocer el Reglamento, el Código y todo lo relacionado con el funcionamiento de los órganos estudiantiles.
- Atender todas las consultas que los órganos estudiantiles planteen.
- Apoyarlos y asesorarlos en los proyectos.
- Brindarles espacios y permisos para realizar sus reuniones en horas lectivas.



Recordá

El éxito del proceso político electoral depende del compromiso asumido por la Dirección, todas y todos los docentes, Junta de Educación o Junta Administrativa y estudiantes. Todos los órganos estudiantiles tienen derecho a ser asesorados, al menos, por un docente durante todo el año.



Si tu centro educativo tiene menos de 50 estudiantes, podés hacer lo siguiente...

- Hacer una reunión en la que estén todas y todos los estudiantes presentes, donde se escogen 3 estudiantes que se encargarán de organizar la elección del Comité Ejecutivo, con las mismas funciones del Tribunal Electoral Estudiantil.
- Este pequeño Tribunal convocará a otra reunión en la cual se elegirá, mediante voto secreto, una Directiva que cumplirá las funciones de Comité Ejecutivo.
- Dependiendo de la cantidad de estudiantes, en esta reunión se pueden presentar partidos políticos organizados, o bien, para cada puesto se proponen nombres y se hace la elección.
- Una vez electo este Comité, pueden empezar a desarrollar los proyectos que consideren convenientes para las y los estudiantes.



Recordá

Todas y todos los estudiantes matriculados votan en la elección.

Anexo

Vos podés crear un cuaderno de la Junta Receptora de Votos con los siguientes documentos:

- Acta de Apertura (página 29)
- Padrón Electoral Estudiantil (página 31)
- Hoja de Incidencias (página 33)
- Acta de Cierre (página 34)

Acá pueden descargar
el Cuaderno de la
Junta Receptora de Votos





Créditos

Dirección de Vida Estudiantil

Gabriela Valverde Murillo
Directora

Benilda Arce Chavarría
Jacqueline Solano Salas
Leonardo de la O Cordero
Marianella Jiménez Cabrera

Instituto de Formación y Estudios en Democracia

Hugo Picado León
Director

Mariela Castro Ávila
Francisco Monge Chinchilla
Ana Beatriz Morales Mora
María José Alvarado Aguilar
Guillermo Calvo Tossi



Semana Electoral Agenda

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
<p>Presentación de los Partidos Políticos legalmente inscritos a la Comunidad Estudiantil, mediante un acto cívico.</p>	<p>Propaganda política</p> <ul style="list-style-type: none">- Sólo podrán celebrarse en las instalaciones del centro educativo.- Prohibidas las actividades que promuevan el trato discriminatorio por edad, sexo, nacionalidad, religión o condición socioeconómica.		<p>Debate público</p> <p>Es un acto formal en el que se permite a cada partido dar a conocer sus ideas, posiciones y proyectos.</p> <ul style="list-style-type: none">- No se permiten ataques a los otros candidatos, estudiantes o personal de la Institución.- La Dirección del Centro Educativo es la encargada de organizar el debate	<p>Día de las elecciones</p> <p>Día de Fiesta Cívica Institucional</p> <ul style="list-style-type: none">- Asistencia obligatoria.- Desarrollo del proceso electoral.- Asamblea de Representantes organiza actividades deportivas, culturales y artísticas.

tus ideas valen
Vos elegís



Ministerio de
Educación Pública



Tribunal Supremo de Elecciones
Instituto de Formación y
Estudios en Democracia

MEP: San José , Costa Rica, Avenida 2 y 4, Calle 6, Edificio Raventós, 2° y 4° piso.

Teléfonos: 2257-8021 / 2222-9339 **sitio web:** www.vidaestudiantil.cr
www.facebook.com/VidaEstudiantil.MEP

correo electrónico: vidaestudiantil@mep.go.cr

IFED: San José , Costa Rica, avenida 3, 50 metros oeste del Tribunal Supremo de Elecciones, en Paseo Los Damas.

Teléfono: 2287-5436 / 2287-5437 **Telefax:** 2287-5612

sitio web: www.tse.go.cr/formacionendemocracia.htm
www.facebook.com/IFEDCR / **correo electrónico:** ifed@tse.go.cr

